

4310  
06

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

### RESOLUCION DIRECTORAL

N° 037-2023-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 14 de marzo del 2023

**Visto;** el expediente N°2300004310 que contiene la Nota Informativa N°018-2023-OEA-HVLH/MINSA, emitida por la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera;

#### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1) del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2) del artículo 138° del TUO antes citado, señala que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, el numeral 6.1.2. de la Directiva Administrativa N° 002-2018/OEA-OAJ-HVLH "Directiva Interna de los Fedatarios/as del Hospital Víctor Larco Herrera" aprobada mediante Resolución Directoral N° 027-2018-DG-HVLH, señala que los fedatarios ejercerán dicha función por un período de dos (2) años, prorrogables por igual término;

Que, mediante Resolución Directoral N° 142-2021-DG-HVLH/MINSA de fecha 19 de noviembre del 2021, se designó a la Señorita Dora Sofía Osorio Loayza, como Fedataria del Hospital Víctor Larco Herrera, por un periodo de dos años;

Que, mediante documento del Visto, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita dejar sin efecto la resolución Directoral N° 142-2021-DG-HVLH/MINSA; por lo que, en atención a dicho pedido, es necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Los actos de administración interna se orienta a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. (...)";

Que, estando a lo expuesto, es necesario proceder a dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 142-2021-DG-HVLH/MINSA, por tratarse de actos de administración interna, en el Hospital Víctor Larco Herrera;

Con el visado de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,



De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N° 142-2021-DG-HVLH/MINSA de fecha 19 de noviembre del 2021.

**Artículo 2°.- Disponer** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

.....  
Med Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/EJRDR/DEVC/MYRV/assg

**Distribución:**

- o Oficina Ejecutiva de Administración
- o Oficina de Personal
- o Oficina de Estadística e Informática
- o Oficina de Asesoría Jurídica
- o Interesado

